Jambaló – Cauca, 21 de febrero de 2024

Señores:
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
**DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍA CALI**
**SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO**
E. S. D.

ASUNTO: Carta de intención celebración de convenio interadministrativo para implementación y funcionamiento de los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF) en el municipio de Jambaló Cauca

**LIDA EMILSE PAZ LABIO**, mayor de edad, vecina del municipio de Jambaló Cauca, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 25.470.654 de Jambaló, en calidad de alcaldesa municipal, según consta en la credencial electoral E-27 y el acta de posesión nro. 001 del 20 de diciembre de 2023, de manera atenta y respetuosa manifiesto el deseo de celebrar convenio para la implementación y funcionamiento de los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el municipio de Jambaló.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, por medio de la cual se crearon los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación - PAR como una estrategia para el fortalecimiento territorial de la Entidad, mediante la implementación de un modelo de gestión y atención ciudadana. Se considera necesario la implementación de un punto de atención – PAF en el municipio de Jambaló, en respuesta a la necesidad de ampliar los mecanismos de atención en lugares donde no existe presencia física de la Fiscalía General de la Nación, a partir de estrategias innovadoras que permiten llegar de una manera eficiente a distintas regiones del país.

Es así que, el municipio de Jambaló manifiesta su intención de celebrar convenio interadministrativo, con el fin de establecer las bases y condiciones para la implementación del Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), comprometiéndose a suministrar el personal e infraestructura necesaria para su funcionamiento, así como colaborar en todas las actividades que se desprendan del convenio.

Cordialmente,

**LIDA EMILSE PAZ LABIO**
Alcadesa Municipal de Jambaló